



FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN MERCADO DE COMERCIALIZACION ENTRE
PRIVADOS - MERCOP PARA EMPRESAS PRIVADAS

FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN
MODELO MERCADO DE
COMERCIALIZACION ENTRE PRIVADOS -
EN EL MERCOP- PARA EMPRESAS
PRIVADAS
NEGOCIACIÓN LECHE EN POLVO



**FORMATO GUÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES DE
NEGOCIACIÓN MERCADO DE COMERCIALIZACION ENTRE PRIVADOS –
MERCOP – PARA EMPRESAS PRIVADAS**

1. DEFINICIONES APLICABLES AL PROCESO

A continuación, se incluyen las definiciones de los términos utilizados en la ficha técnica de negociación con el objeto de facilitar su entendimiento:

- **ANUNCIOS PÚBLICOS:**

Corresponde a las publicaciones adelantadas por la Bolsa, para efectos de anunciar a los interesados el agotamiento de las etapas de MERCOP.

- **CLIENTE:**

Corresponde a la persona natural o jurídica de naturaleza privada que pretende adelantar a través del MERCOP la adquisición o enajenación de bienes, productos o servicios.

- **MERCADO DE COMERCIALIZACION ENTRE PRIVADOS:**

A través del mercado de comercialización entre Privados, en adelante “MERCOP” se celebrarán aquellas operaciones que tengan como objetivo la adquisición o venta de bienes, productos y/o servicios de inscritos en el SIBOL por cuenta de una Cliente

- **SOCIEDADES COMISIONISTAS:**

Corresponde al operador de mercado miembro de la Bolsa, que cuenta con la autorización para participar en las diferentes etapas del Mercado de Comercialización entre Privados, denominada SCBC cuando actúa por cuenta del cliente comprador o SCBV cuando actúa por cuenta del cliente vendedor.

- **COMITENTE VENDEDOR:**

Corresponde al cliente, que individualmente o mediante figura asociativa (consorcio, unión temporal) pretende participar como vendedor y comprador en las negociaciones adelantadas en el Mercado de Comercialización entre Privados a través de una sociedad comisionista miembro de la Bolsa.

- **COMISIONISTA COMPRADOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembro que actúa por cuenta del Cliente comprador.

- **COMISIONISTA VENDEDOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembros que actúa por cuenta del cliente vendedor individualmente o a través de figura asociativa consorcio o unión temporal.

- **RUEDA DE NEGOCIACIÓN**

Las operaciones que celebren las sociedades comisionistas miembros a través del MERCOP deberán realizarse en la Rueda de Negocios bajo modalidad de rueda de viva voz mediante el pregón de posturas en rueda, bajo la metodología de negociación de mercado serializado, en los horarios fijados de conformidad con el presente Reglamento, independiente del tipo de proceso de negociación utilizado para la realización de las operaciones, esto sin perjuicio de la posibilidad de llevar a cabo ruedas de viva voz de carácter extraordinario, en los términos establecidos en el artículo 3.2.1.1.2 del presente Reglamento.

- **FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN:**

Documento a través del cual se delimita el objeto del encargo que se confiere a la sociedad comisionista compradora y contiene las condiciones propias de la operación a celebrar en las modalidades de preselección objetiva, simple y simple con acuerdo previo.

- **FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS:**

Se refiere al documento elaborado con base en la Ficha Técnica SIBOL y que para determinado proceso de negociación en el MERCOP contendrá las calidades particulares de los bienes, productos y/o servicios a negociar en el proceso que corresponda, así como las demás condiciones de estos que se pretendan exigir en la negociación. La Ficha técnica de producto, bien o servicio hará parte integral de la Ficha Técnica de Negociación.

- **MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN MERCOP**

Para la realización de las operaciones de enajenación o adquisición de bienes, productos, commodities y servicios en el MERCOP las sociedades comisionistas miembros podrán hacer uso de uno de los siguientes tipos de procesos:

2. Proceso de Negociación Simple: A través del Proceso de Negociación Simple la sociedad comisionista miembro, actuando por cuenta de su cliente, da inicio al proceso para la celebración de una posible operación, mediante la presentación de una solicitud a la Bolsa para que publique en su página de Internet la intención seria y real de adquirir o enajenar bienes, productos, commodities o servicios.

- **MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN**

En los términos definidos corresponde al mejor precio o la mayor cantidad, según el tipo de puja que se haya determinado al momento del pregón de la postura, teniendo en cuenta si la postura fue de compra o venta.

- **GARANTÍAS:**

Garantías constituidas a través de pólizas que el cliente -que resulta adjudicatario de las ruedas de negociación de las operaciones celebradas para mitigar riesgos no amparados por las garantías otorgadas a través del sistema de compensación y liquidación de operaciones de la Bolsa, las cuales se constituirán en los términos previstos por el cliente comprador o vendedor en la ficha técnica de negociación.

- **ADICIÓN**

Hace referencia a la posibilidad prevista en el artículo 3.7.2.1.1.5. del Reglamento que concede la posibilidad que en todas las operaciones que se lleven a cabo a través MERCOP se podrá pactar la entrega o recibo de cantidades adicionales a la cantidad base sobre la cual se negocia a cargo de una de las puntas, que se denomina el aceptante, y a favor de la otra, que se denomina el oferente.

- **ANTICIPOS DE PAGO EN EL PRECIO**

Hace referencia a la posibilidad concedida en el artículo 3.7.2.1.1.7. del Reglamento que concede la posibilidad de en las operaciones celebradas en el MERCOP se pacten anticipos del pago del precio de la operación.

- **CALIDAD DE LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS**

Corresponden a las calidades y especificaciones establecidas en la respectiva ficha técnica del bien, producto o commodity, según hayan sido fijadas al momento de su inscripción en el SIBOL, o con las establecidas por las partes al momento de celebrar la operación siempre que ello sea admisible.

- **LUGAR DE ORIGEN**

Se entiende por entrega en el lugar de origen cuando al momento de celebrar la operación se establece que la sociedad comisionista vendedora cumple con la entrega en el lugar donde se encuentran los bienes, productos o commodities y es ella quien informa el sitio de entrega.

- **ENTREGA EN DESTINO**

Se entiende por entrega en destino cuando al momento de celebrar la operación se establece que la sociedad comisionista vendedora cumple con la entrega de los bienes, productos o commodities en el lugar donde informe la sociedad comisionista compradora

2. OBJETO

Objeto de la Negociación: La presente negociación tiene como objeto **la adquisición, de leche en polvo entera con destino a Fedegan-Fondo Nacional del Ganado**, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de comercialización entre privados - MERCOP.

Alcance del Objeto: Por mandato legal, Fedegan-Fondo Nacional del Ganado deberá destinar al menos el 10% de sus ingresos para el fomento al consumo de leche y carne en la población de bajos ingresos.

El programa denominado Fomento al Consumo tiene un componente asistencial relacionado con la donación de los productos básicos de la actividad ganadera: La carne y la leche a población en condición de vulnerabilidad.

La compra contemplada a través de la Bolsa Mercantil de Colombia sería para beneficiar a 251 instituciones ubicadas en la zona norte y centro del país, durante el III trimestre de la vigencia 2024.

Modalidad de Adquisición: La negociación se realizará bajo la modalidad de puja por precio, en (1) una operación como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Leche entera en polvo en presentación de 1 kilo (El suministro del producto incluye: maquila, empaque, distribución en punto, diligenciamiento de actas y muestra fotográfica de al menos el 10% de los puntos).	Kilos	\$ 23.500	24.072	\$ 565.692.000

Leche en polvo entera en presentación de bolsas de 1000 gramos (Leche natural entera totalmente deshidratada de origen colombiano, (No mezcla láctea ni lacto suero, ni leche entera importada)).

Las características técnicas propias de los bienes objeto de adquisición se encuentran detalladas en la ficha técnica de producto que hacen parte integral a este documento y de las obligaciones descritas para la debida ejecución de la negociación.

POBLACIÓN A BENEFICIAR EN EL COMPONENTE ASISTENCIAL (DONACIÓN DE LECHE):

Podrán ser beneficiarias del programa, instituciones educativas, de salud, ancianos y organizaciones de base que brinden ayuda a población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

En el área de la salud: se entregarán donaciones a instituciones como: Fundaciones que asistan pacientes con enfermedades terminales o que estén recibiendo tratamientos especiales y cuya situación económica sea precaria. Instituciones que atiendan personas en situación de discapacidad (niños o adultos).

En el área de la educación: Establecimientos públicos que ofrecen los servicios de educación formal (se le entrega como complemento del refrigerio que le proporciona la institución al niño).

Organizaciones sociales de base: Congregaciones religiosas, hogares geriátricos, entidades sin ánimo de lucro que adelanten proyectos sociales en beneficio de población vulnerable.

Organizaciones de carácter humanitario: Albergues temporales para personas damnificadas, hogares de paso, brigadas de atención de desastres de las fuerzas militares, entidades como el Comité Internacional de la Cruz Roja, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su comitente vendedor informarán a la comisionista compradora y a la Dirección de Analítica, los precios unitarios de cada uno de los bienes objeto de adquisición que resultarán aplicables en la ejecución de la negociación y como resultado de la rueda de negociación, incluyendo el IVA correspondiente, precisando que en ningún caso podrán superar los valores unitarios fijados por el comitente comprador en el presente documento.

NOTA: El porcentaje (%) de descuento obtenido en la puja por precio deberá ser aplicado en igual proporción sobre cada uno de los precios unitarios de cada una de las referencias que hacen parte de la negociación.

El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la negociación la solicitud de bienes al comitente vendedor por encima o por debajo del tiempo pactado en la presente ficha técnica de negociación, hasta en un cincuenta por ciento (50%), previa aceptación del comitente vendedor.

La adición y terminación anticipada antes señalada, es posible siempre y cuando el comitente comprador solicite las cantidades adicionales o informe las cantidades no requeridas con **(debe incluir el número de días en letra y número cinco (5))¹ días (calendario)** de anticipación a la fecha establecida, en todo caso, para estos efectos se dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

3. VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN

El valor **máximo** de los bienes a adquirir será de **(quinientos sesenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil pesos) PESOS M/CTE (\$565.692.000)** valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni Servicio de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

En dicho monto se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos tales como: gastos asociados con la ejecución, empaque, almacenamiento, transporte, recurso humano, distribución, entrega en cada uno de los puntos solicitados por el comitente comprador, la ficha de bien, producto o servicios, y la presente ficha técnica de negociación, prestaciones sociales, salarios del personal que emplee, cumpliendo con las normas laborales, así como los impuestos nacionales y distritales y demás gastos que se originen en virtud de la operación, los cuales estarán a cargo del **COMITENTE VENDEDOR**.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, de forma informativa se incluyen los impuestos aplicables a la negociación a cargo del comitente vendedor.²

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 476 del Estatuto Tributario:

“ART. 476 - Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios:” (...)14. *Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios (...)*”.

Por lo anterior los servicios de suministro de alimentos, con recursos públicos, que sean objeto de la contratación de Alimentos de asistencia social, no son sujetos del gravamen del IVA; precisión que ha sido ratificada en varios conceptos de la DIAN, como el Concepto Unificado del Impuesto Sobre las Ventas de junio 19 de 2003 y el distinguido con el No 91054 del 6 de noviembre de 2006.

No obstante, lo anterior es responsabilidad del comitente vendedor pagar y reportar a la DIAN el impuesto al valor agregado de los bienes y/o servicios que no estén exentos ni excluidos de dicho impuesto y que utilice para la prestación del servicio de suministro de alimentos contratado.

A título meramente informativo, a continuación, se relacionan los impuestos, descuentos y retenciones señalados en la ley:

¹ El cliente, deberá establecer el termino de anticipación con el que contará el comitente vendedor, para la entrega o no entrega de los bienes.

² Para estos efectos, la Cliente deberá enlistar los impuestos o estampillas que resulten aplicables a la negociación, así como los porcentajes correspondientes, adicionalmente tratándose de exclusiones de IVA o demás aspectos referidos en la Ley, así podrá precisarlo en la ficha técnica de negociación.

Con relación al impuesto de industria y comercio se aplicará la siguiente retención:

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
RETENCIÓN POR ICA

En lo referente a la retención en la fuente para los comitentes vendedores aplica lo dispuesto en el Decreto Nacional 574 de 2002, en virtud del cual "(...) *no están sometidos a la retención en la fuente "los pagos o abonos en cuenta por concepto de compra de bienes o productos de origen agrícola o pecuario, sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria, que se realicen a través de las Ruedas de Negocios de las Bolsas de Productos Agropecuarios legalmente constituidas".*

NOTA 1: De igual manera se aplicará la retención en la fuente si es del caso y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente.

4. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de los bienes objeto de la presente negociación no podrá exceder el 09 de agosto del 2024, haciendo claridad de que no se aprobarán prórrogas en entrega posteriores a la fecha anteriormente establecida.

Adicionalmente para efectos de precisar la información propia de la ejecución de la negociación, se adelantará el día hábil siguiente a la celebración de la rueda de negociación, en las instalaciones del comitente comprador reunión de coordinación, en la que participara un delegado de las sociedades comisionistas compradora y vendedora y un delegado del comitente vendedor, en desarrollo de la sesión, se aclararán los aspectos necesarios para la entrega de los bienes, validación de las calidades, diseños y en general las especificaciones técnicas propias de los materiales de construcción³ y en general todos los aspectos necesarios para la ejecución de la operación celebrada.

Comentado [IG1]: Dados los tiempos de entrega previstos, se recomienda fijar este plazo.

Comentado [AR2R1]: Teniendo en cuenta que no se sabe el día de la compra de la negociación, se deja que al día hábil siguiente se realizara la reunión

4. SITIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se deberá efectuar en los lugares establecidos por el comitente comprador los cuales se relacionan a continuación y que se encuentran en el anexo adjunto a la presente ficha técnica de negociación, denominado ANEXO RELACION DE INSTITUCIONES - ENTREGA LECHE:

³ En caso de resultar procedente así deberá establecerse en la ficha técnica de negociación.

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO	No. BOLSAS DE LECHE EN POLVO POR TRIMESTRE (KILOS)	TOTAL No. DE CAJAS (12 UNIDADES X CAJA)
1	FUNDACION HOJAS DE OTORO	900.123.055-8	CARRERA 22 OSPINA No. 16-41	ANTIOQUIA	CARAMANTA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
2	ASOCIACION CENTRO DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE OSOS	890.980.876-8	CARRERA 28 No. 308 70	ANTIOQUIA	SANTAROSA DE OSOS	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	96	8
3	FUNDACION HERMANOS DE LOS DEVALIDOS	900.494.865-8	DIAGONAL 75B No. 33 A 48	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	96	8
4	FUNDACION BERTARRIAS DE BOTERO	890.901.522-9	CALLE 81 SUR No. 65-200	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	144	12
5	FUNDACION LAS GOLONDRINAS	800.009.090-6	CARRERA 21 NO. 59 A-35	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
6	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO O CASA DE LA DIVINA PROVIDENCIA	890.982.063-6	CARRERA 13 NO. 47-31 URBANIZACION LOS INDIOS	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
7	FUNDACION HOGAR - TALLER PARA CIEGOS ANGEL DE LUZ	901.126.336-1	CARRERA 80 C # 40-109	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	96	8
8	FUNDACION GENTE UNIDA	800.254.250-7	DIAGONAL 53 NO. 14-110 BARRIO BELLO GUASIMALITO	ANTIOQUIA	BELLO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	120	10
9	FUNDACION RED MISION	811.031.857-1	CRA 66 No. 59A-80 (COLEGIO MANO AMIGLA)	ANTIOQUIA	BELLO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	120	10
10	FUNDACION SACAR - BANCO DE ALIMENTOS - ESAL	811.018.073-9	CRA 50 No. 25-261	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	144	12
11	CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO FERRO ROGELIO ARANGO CALLE	890.980.517-9	CALLE 47 NO. 46-46	ANTIOQUIA	BELLO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
12	HOGAR SANTA TERESA JORNET	890.984.069-9	CARRERA 50 A NO. 45-61 BARRIO LAS MERCEDES	ANTIOQUIA	ITAGUI	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	96	8
13	FUNDACION PAN PARA UN ABUELO	900.186.603-4	CARRERA 35 A NO. 39 A 23	ANTIOQUIA	MEDELLIN	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	96	8
14	ASOCIACION DE DESPLAZADOS DE GIJUANANDO EL PARASO ASODEPAR	900.355.794-8	CALLE 99 # 107 B 04	ANTIOQUIA	CHIGORODO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	240	20
15	ASOCIACION DE DESPLAZADOS DEL MEDIO AT RATO ASODESMA	841.000.411-5	CALLE 91 - CARRERA 17 URBANIZACION BRISAS MAR CASANO. 1224	ANTIOQUIA	TURBO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	180	15
16	FUNDACION ABUCHAR PARA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y GRUPOS VULNERABLES	900.675.669-8	CARRERA 14 No. 99 A 58 BARRIO SAN MARTIN TURBO	ANTIOQUIA	TURBO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	96	8
17	FUNDACION SAGRADA FAMILIA	901.342.246-0	CALLE 34 N. 64-37	ANTIOQUIA	ITAGUI	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
18	FUNDACION DAR Y DARSE	901.246.986-1	CALLE 18 No. 6-50 LA CANGREJERA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	96	8
19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDECOM	800.211.685-2	KRABA No 35 A-63 LAS PALMAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	180	15
20	FUNDACION APOYO SOLIDARIO - CENTRO EDUCATIVO MILAGRO DE ABRIL	900.030.054-0	Camera 14 sur No. 73-30	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	144	12
21	NUJ	900.067.105-8	CALLE 40 NO 41-117	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	144	12
22	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO - CEDESOCIAL	802.007.982-1	CARRERA 62 No. 64-46	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	144	12
23	ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE	890.102.896-1	CALLE 30 No. 1-245	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	96	8
24	FUNDACION PROCAPS	900.609.130-1	CALLE 80 No. 78 B 19	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	120	10
25	FUNDACION MEMDREX	901.034.731-0	CARRERA 24 B # 1-51	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	96	8
26	FUNDACION CRISTIANA SALVEMOS A CRISTIAN	900.140.947-4	CARRERA 29 C No. 11 A 31 SUR	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
27	ASOCIACION HOGARES LUZ Y VIDA	800.199.818-4	CARRERA 1 A No. 6C-55 SUR	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
28	HERMANITAS DE LOS POBRES - BOGOTA	860.007.305-3	CARRERA 10 N. 1-54	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
29	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL - FUNDINES	830.137.589-6	DIAGONAL 13 A SUR # 12C-04	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
30	FUNDACION AMOR AL CORAZON DE JESUS	900.023.036-9	CALLE 1 A 28-40	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO	No. BOLSAS DE LECHE EN POLVO POR TRIMESTRE (KILOS)	TOTAL No. DE CAJAS (12 UNIDADES X CAJA)
31	DONUM CHRISTI SERVIDOR DEL SERVIDOR HUOS DEL PADRE PIO	900.049.867 - 5	CALLE 2A No. 1A06	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
32	INSTITUTO PARA NIÑOS CEGOS - FUNDACIÓN JUAN ANTONIO PARRÓ OSPINA	860.021.935 - 1	CARRERA 12 ESTE No. 11 - 30 SUR	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
33	FUNDACIÓN ARCOIRIS DE AMOR	900.203.742 - 3	CALLE 42 C SUR No. 81 B 34 BARRIO EL AMPARO	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
34	FUNDACIÓN VOLUNTARIADO JUAN PABLO II	800.504.924 - 4	carrera 28 A # 75 - 24	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
35	ASOCIACIÓN CORAZÓN, ESPERANZA Y AMOR	800.203.986 - 0	CARRERA 26 # 70 - 73	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
36	FUNDACIÓN SALUD TALLER FUNSTALL	800.252.783 - 1	CALLE 153 No. 16 C 48	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
37	FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ	830.088.034 - 1	CALLE 146 C BIS 91 - 41	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
38	FUNDACIÓN ALFONSO CASAS MORALES PARA LA PROMOCIÓN HUMANA	860.524.164 - 9	CARRERA 6A # 162 A 52	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
39	FUNDACIÓN ESPERANZA Y VIDA	900.282.431 - 5	CALLE 175 NO. 70 - 75 CASA 22	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
40	ABC PRODEN	800.232.727 - 3	CARRERA 75C NO. 75C 34 SUR COLEGIO DICALDO NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
41	FUNDACIÓN LOS UNIGIDOS DE DIOS	900.026.588 - 6	TRANSVERSAL 53 A No. 2 - 71 BARRIO CAMELIA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
42	FUNDACIÓN SOCIAL FUNDABEN	900.328.855 - 4	TRANSVERSAL 34 No. 59 B 77 SUR BARRIO ARBORIZADORA BAJA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
43	FUNDACIÓN SOCIAL HACEOBRA Y GRACIA	901.058.380 - 2	Carrera 50 No. 150 A 50, interior 1, oficina 304, Edificio Málaga, Barrio Maizoran	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
44	FUNDACIÓN NUESTRO HOGAR	900.895.750 - 0	CARRERA 14 B ESTE No. 74B SUR	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
45	FUNDACIÓN LATIDOS DE AMOR	901.374.075 - 5	CALLE 161 B NO. 8G 12 SAN CRISTÓBAL NORTE	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
46	ASOCIACIÓN SANTALUZINA DE BOGOTÁ	830.008.129 - 9	CALLE 23 F BIS # 96 F 03	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
47	CORPORACIÓN UNIDAS POR COLOMBIA	901.235.422 - 2	CALLE 35 B SUR 26 D 10	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
48	INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL	900.276.296 - 7	TRANSVERSAL 25 No. 60 60 LOCAL 2 BARRIO SAN LUIS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
49	ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR LA AMISTAD BARRIO LA MERCED	830.502.016 - 3	CALLE 58 C SUR # 48B 12 BARRIO CORUÑA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
50	FUNDACIÓN POR UNA VIDA FELIZ	900.100.422 - 9	CARRERA 26 F # 35 A SUR - 31	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
51	FUNDACIÓN MI COLMENA	901.388.820 - 7	CALLE 8 A BIS A 80 - 63 BARRIO CASTELLANO CALIDAD DE KENNEDY	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
52	COMITÉ DE INTEGRACIÓN Y SEGURIDAD CLARET	860.534.219 - 8	DIAGONAL 43a No. 27-37 SUR BARRIO CLARET	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
53	FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA	830.062.322 - 3	CALLE 57 B No. 35 A 13	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
54	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORA BOGOTÁ	860.008.010 - 0	CARRERA 6 No. 27 65 SUR BARRIO 20 DE JULIO	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
55	FUNDACIÓN MUJERES VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS ONG	901.225.721 - 7	CALLE 143A # 128 - 51	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	300	25
56	FUNDACIÓN CENTRO INTEGRACIÓN REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL - FUNCIREE	900.024.159 - 0	BARRIO EL POZÓN MANZANA 146 LOTE 13 VIA PRINCIPAL	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
57	FUNDACIÓN CORAZÓN CONTENTO	901.313.099 - 0	Calle 5A No 13-62 Castillo grande	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	300	25
58	CLUB DE LEONES CARTAGENA DE INDIAS MONARCA - FUNDACIÓN REDIMIR	900.000.705 - 9	BARRIO OLAYA HERRERA SEC. CENTRAL CL DE LAS MARAVILLAS KRA.63 NO. 21 - 35	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
59	FUNDACIÓN REI PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS	890.480.381 - 9	CARRERA 50 A NO. 31 B 12 URBANIZACIÓN LOS ALAMOS	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
60	ASÍLO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOS	800.117.328 - 6	CARRERA 2DA No. 16 - 31	BOLIVAR	MOMPOS	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO	No. BOLSAS DE LECHE EN POLVO POR TRIMESTRE (KILOS)	TOTAL No. DE CAJAS (12 UNIDADES X CAJA)
61	FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA	890.480.135-3	Bruselas, transversal 36 No. 36-33	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
62	FUNDACIÓN REMINISO DE AMOR	806.004.797-3	CANAPOTE CALLE DE ROSA NO. 59A17	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
63	HOGAR SAN PEDRO CLAVER	890.480.145-7	Km 25 entre Bayunca y Ponedzuela	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
64	FUNDACIÓN EL ROSARIO	890.480.249-4	Barrio san Fernando Carrera 81 # 22-229	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
65	FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA	900.036.694-1	PLAN PAREJO URBANIZACIÓN ALTA MIRA CARRERA 24ª # 34-59 LT 15A	BOLIVAR	TURBACO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
66	FUNDACIÓN AMANECCER	806.227.252	Barrio Torices Carrera 14 No. 43-132	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
67	FUNDACIÓN BIOPSOCSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ	900.200.181-8	BARRIOS SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CARRERA 100 SECTOR LAS CAMPANETAS	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
68	FUNDACIÓN JULIE ZUREK DE ARDLA	901.004.892-1	BARRIO ALCIBIA K.35 No. 30-66 CALLEJÓN UNIÓN	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
69	FUNDACIÓN DEPORTIVA DE CANAPOTE SIGLO XXI	900.815.328-3	CARRERA 14 NO. 67 - 07 BARRIO CRESPIITO	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
70	FUNDACIÓN DESARROLLO HUMANO JUAN CARLOS MARRUGO VEGA	806.015.067-2	BARRIO CRESPO CARRERA 2 NO. 67 - 159	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
71	FUNDACIÓN SIMÓN SANTANDER	900.045.673-5	BOSQUE SECTOR SAN ISIDRO TRAN 54 No. 29-65	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
72	FUNDACIÓN PUERTO CARTAGENA	900.034.814-1	VIA MAMONAL KM 11 TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA - CONECTAR - OFICINA FUNDACIÓN PUERTO	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
73	FUNDACIÓN PARA LA UNIÓN DE LA FAMILIA	900.522.330-0	Transversal 59ª 10-17 Av. Leopoldo Barletta de la Esplanada	CORDOBA	CERETE	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
74	ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA POLICIA NACIONAL	860.522.747-3	MANGA CALLE REAL No. 24 - 03	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
75	FUNDACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y PRODUCTIVAS CORAZONES DE VIDA	901.244.931-8	CALLE 6 NO 6-27	MAGDALENA	TENERIFE	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
76	FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS - FIBE	900.269.029-3	CALLE 1A EL EDEN DIAGONAL 32 No. 62 - 40	BOLIVAR	CARTAGENA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
77	ASILO SAN JOSÉ	891.800.382-4	CALLE 26 No. 8 - 98	BOYACA	TUNJA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	180	15
78	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	891.856.302-6	CALLE 13 No. 15-62 BARRIO SANTA HELENA	BOYACA	SOGAMOSO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	180	15
79	HOGAR SANTO DOMINGO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	891.800.343-7	Calle 16 No. 12 - 21	BOYACA	CHIQUEQUIRA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	180	15
80	HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	891.800.259-6	Carrera 20 No. 5 - 12	BOYACA	DUITAMA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	180	15
81	FUNDACIÓN MILAGRO DE AMOR	820.004.346-6	Carrera 15 No. 18 - 38	BOYACA	TUNJA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	180	15
82	FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO SANTANA - HOGESAN	900.394.966-4	VEREDA SAN ISIDRO	BOYACA	SANTANA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	180	15
83	ANCIANATO SAN LUIS DE GACENO ALCALDIA MUNICIPAL	891.802.151-9	CARRERA 4 NO. 6 - 09	BOYACA	SAN LUIS DE GACENO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
84	PARROQUIA SANTARITA DE CASIA	900.033.753-4	CARRERA 4 NO. 10 - 182	BOYACA	TIPACQUE	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
85	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN XXIII	891.801.646-8	CARRERA 11 No. 9 - 40 BARRIO CENTRO	BOYACA	GARAGOA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
86	FUNDACIÓN HOGAR DEL BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD "FRAY ARTURO AYALA"	900.549.599-1	CENTRO DEL ADULTO MAYOR VEREDARIO DE PEDRAS	BOYACA	TUTA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
87	FUNDACIÓN GERIATRICA GUADALUPE	810.002.280-3	Calle 68 No. 9 - 19 LA SULTANA	CALDAS	MANIZALES	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
88	FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASSIS	890.807.396-5	CARRERA 24 NO. 45 70	CALDAS	MANIZALES	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
89	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL CONFERENCIA FEDERICO OZANAM DE ARANZAZU	900.209.932-3	CALLE 13 No. 4 - 15 C.A.S.A VICENTINA OZANAM	CALDAS	ARANZAZU	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
90	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL DE PENSILVANIA	900.407.046-1	CALLE 6 NO. 2 - 26 CON CARRERA 2da	CALDAS	PENSILVANIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO	No. BOLSAS DE LECHE EN POLVO POR TRIMESTRE (KILOS)	TOTAL No. DE CAJAS (12 UNIDADES X CAJA)
91	ASILO DE ANCIANOS JOSÉ MARIA GALLO	890.806.200 - 6	KILOMETRO 1 SALIDA MANZANARES	CALDAS	PENSILVANIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
92	HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUMBERTO CORRALES RUIZ	810.001.518 - 6	BARRIO SAN VICENTE SALIDA A MANZANARES	CALDAS	BOLIMA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
93	CARITAS ARQUIDIOCESANA	890.800.981 - 2	CALLE 49 27 A 85	CALDAS	MANIZALES	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
94	GRUPO VIRYKUNA	810.002.246 - 2	CARRERA 8 CON CALLE 5 PISO 2 CLUB SOCIAL PAMONTE	CALDAS	PENSILVANIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
95	FUNDACION VIDA PLENA Y SALUDABLE	900.773.581 - 9	CALLE 11 NO. 5 - 45	CALDAS	CHINCHINA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
96	FRATERNIDAD MISIONERA BETHLEMITA	800.144.585 - 7	CALLE 11 C No. 17- 63 BARRIO CIRCACIA	CAQUETÁ	FLORENCIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
97	FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA FLICAVI	900.413.380 - 1	CRA 28 NO. 120 83 BARRIO ARAES TURBAY	CAQUETÁ	FLORENCIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
98	FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ	900.213.821 - 2	CARRERA 7 No 7 - 15 Barrio la paz	CAQUETÁ	EL PAJUIL	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
99	CORPORACIÓN NIÑEZ, EDUCACIÓN Y FUTURO	828.001.111 - 8	CARRERA 3 No. 3 - 78 BARRIO CENTRO	CAQUETÁ	MORELIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
100	FUNDACIÓN ÁNGEL DE MI GUARDA DEL CAQUETÁ PARA COLOMBIA ONG	900.077.367 - 3	CALLE 22 NO. 12 - 07 BARRIO LA CONSOLATA	CAQUETÁ	FLORENCIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
101	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	900.582.157 - 9	CALLE 28 No. 19B 104 BARRIO ACOLSURE	CAQUETÁ	FLORENCIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
102	ARQUIDIOCESIS DE FLORENCIA	800.012.645 - 4	CARRERA 14 # 13 - 35 CENTRO	CAQUETÁ	FLORENCIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	180	15
103	PASTORAL SOCIAL	828.002.605 - 9	CARRERA 14 NO. 12- 39 BARRIO SAN FRANCISCO	CAQUETÁ	FLORENCIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
104	FUNDACIÓN CONST RUENDO PAZ Y ESPERANZA	901.115.747 - 6	CALLE 15 NO. 15 - 25	CASANARE	AGUAZUL	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
105	HERMANITAS DE LOS POBRES - VALLEDUPAR	860.007.305 - 3	CALLE 13 B BIS NO. 19 B 43	CESAR	VALLEDUPAR	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
106	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CESAR	892.301.785 - 1	CALLE 13 B No. 4 - 116 BARRIO GUAIRA	CESAR	VALLEDUPAR	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
107	ORDEN DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	860.020.076 - 5	CALLE 16B NO.11-62	CESAR	VALLEDUPAR	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
108	IGLESIA ESPRITO Y SANTO	824.005.850 - 6	Calle 7 D # 14 - 19 BARRIO PONTVEDRA	CESAR	VALLEDUPAR	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	216	18
109	MONASTERIO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA - HERMANAS POBRES DE SANTA CLARA	800.028.664 - 4	KILOMETRO 1 VÁL RINCON MONASTERIO	CESAR	VALLEDUPAR	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
110	FUNDACIÓN ESPIGAS	901.252.734 - 7	CALLE 7 D NO. 14 A 93	CESAR	VALLEDUPAR	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
111	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE VALLEDUPAR	824.006.577 - 4	CARRERA 4 VA HURTADO PARQUE DE LA LEYENDA	CESAR	VALLEDUPAR	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	216	18
112	CONGREGACIÓN RELIGIOSA MADRES DE DESAMPARADOS Y SAN JOSE DE LA MONTAÑA	890.980.493 - 0	BARRIO GUARAPITO ANDAGOY	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
113	FUNDACIÓN ANCIANATO SAN JOSÉ DE ITSMINA	900.613.258 - 9	CARRERA 9 NO. 26 - 01	CHOCÓ	ITSMINA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
114	ANCIANATO NICOLAS MEDRANO	891.680.048 - 2	CALLE 24 NO. 9 - 71	CHOCÓ	QUIBDO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
115	ASOCIACIÓN MEGASALUD	900.088.061 - 2	CARRERA 8 NO. 30 - 28 BARRIO TOMAS PEREZ	CHOCÓ	QUIBDO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
116	FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA	900.621.505 - 7	CALLE 20 NO. 5 - 26	CHOCÓ	QUIBDO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
117	FUNDACIÓN NIÑO JESÚS DE PRAGA	900.265.448 - 8	CARRERA 26 NO. 12 - 40 BARRIO SAN PEDRO	CORDOBA	LÓRICA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
118	FUNDACIÓN DEL CLUB ROTARIO MONTERÍA II	812.003.050 - 8	CALLE 41 A NO.15C-30	CORDOBA	MONTERÍA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
119	FUNDACIÓN SOCIAL Y ACADEMIA DEL SINU	900.846.650 - 3	CLL 23 # 9 - 14	CORDOBA	MONTERÍA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
120	PARROQUIA DIVINO SALVADOR DE MONTERÍA	900.008.836 - 1	TRANSVERSAL 18 No. 10 - 35	CORDOBA	MONTERÍA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO	No. BOLSAS DE LECHE EN POLVO POR TRIMESTRE (KILOS)	TOTAL No. DE CAJAS (12 UNIDADES X CAJA)
121	FUNDACIÓN PARA NIÑOS DISCAPACITADOS DE CORDOBA - SEMILLAS DE ESPERANZA	812.004.932 - 3	calle 96 A No. 40 - 44 barrio Mocarí	CORDOBA	MONTERIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
122	IPS LIGA CORDOBESA CONTRA EL CÁNCER	891.000.142 - 0	CALLE 13 No. 22 - 49 barrio la Julia	CORDOBA	MONTERIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	120	10
123	HOGAR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE MONTERIA	812.000.031 - 4	calle 36 No. 1 106 Barrio Juan XXIII	CORDOBA	MONTERIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
124	FUNDACIÓN MARIA BELEN	900.292.505 - 4	CALLE 31 NO. 9 - 65	CORDOBA	MONTERIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
125	FUNDACIÓN MANUELITA	860.025.442 - 0	CARRERA 13 BIS No. 10 - 147 sur	CUNDINAMARCA	CAJICA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
126	HERMANAS DEL NIÑO JESÚS POBRE	860.010.457 - 5	CRA 34 EST E # 41 - 38	CUNDINAMARCA	SOACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
127	FUNDACIÓN DE PREVENCIÓN INFANTIL	860.023.408 - 0	VEREDA EL PERICO	CUNDINAMARCA	SIBATÉ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
128	FUNDACIÓN CASA DE LA PROVIDENCIA	860.021.648 - 2	carrera 4 no. 5 - 00	CUNDINAMARCA	VILLASAN DIEGO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
129	FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLA Y FRUTO	832.005.472 - 4	CL 5 3A 36 E BRR LA CRISTALINA	CUNDINAMARCA	SOACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	144	12
130	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	832.005.006 - 5	CARRERA 10 # 12 - 24	CUNDINAMARCA	SOACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
131	CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT	890.649.592 - 0	calle 21 # 13 - 34 barrio sucre	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
132	CENTRO DIAMIS AÑOS DORADOS - ALCALDIA DE PASCA	890.680.154 - 1	CARRERA 1 NO. 2 - 06	CUNDINAMARCA	PASCA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
133	FUNDACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR SARA ZAPATA	800.088.486 - 6	CALLE 4 A # 25 - 17	CUNDINAMARCA	LAMESA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
134	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE FACATANA CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA LAMILAGROSA	832.008.766 - 8	CALLE 6 NO. 5 - 144	CUNDINAMARCA	FACATANA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
135	FUNDACIÓN NUTRIVANTE	830.059.622 - 7	calle 3 no. 12b-15 barrio planadas	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	144	12
136	FUNDACIÓN CORAZÓN Y FE	900.650.375 - 1	calle 5 No. 4 - 02 local 6 Puerto Bogotá	CUNDINAMARCA	GUADUAS	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
137	CORPORACIÓN SOCIOAMBIENTAL MANOS AL RESCATE	900.502.699 - 7	CARRERA 12 No. 6C - 99 HOGARES SOACHA CONSULTO LA LUISON 1 TORRE 19 APTO 103	CUNDINAMARCA	SOACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
138	FUNDACIÓN CENTRO INFANTO JUVENIL PABLO ESCOBAR - IGLESIA PRESENCIA SUBLIME INTERNACIONAL	900.325.450 - 1	CARRERA 8 NO 17B-21	CUNDINAMARCA	SOACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
139	FUNDACIÓN POPULAR MACAFA	900.053.662 - 8	CARRERA 4 No. 1 - 26 GUAYABAL DE SIQUIMIA	CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SIQUIMIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
140	FUNDACIÓN SOCIAL ACACIA DE GORO	901.267.371 - 2	MANZANA 4 CASA 4 BARRIO POZO AZUL	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	144	12
141	FUNDACIÓN COLOMBIA COMPARTÉ	901.213.196 - 8	CALLE 11 No. 1 A - 95	CUNDINAMARCA	CHIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
142	FUNDACIÓN NIÑO JESÚS DE PRAGA CANTALEJO	900.147.385 - 7	VEREDA SAN VICENTE FINCALA ESPERANZA (TOTUS TUUS)	CUNDINAMARCA	SUESCA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
143	FUNDACIÓN MUJERES AL PROGRESO	900.339.719 - 8	Transversal 19 # 34 C 25	CUNDINAMARCA	SOACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	72	6
144	HOGAR DEL ANCIANO - ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA	890.680.026 - 7	CALLE 8 No. 20 - 58 BARRIO CENTRO	CUNDINAMARCA	LAMESA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	144	12
145	FUNDACIÓN FEL SONRISAS ESPECIALES	900.706.738 - 2	VEREDA BOJACA FINCA SANTA LUCIA	CUNDINAMARCA	CHIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
146	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA GUAJIRA ASOGUAGUA	900.984.212 - 1	CALLE 14 NO. 16 - 83	GUAJIRA	RIOHACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	96	8
147	FUNDACIÓN CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VMW"	800.079.424 - 1	CALLE 6 A 31	GUAJIRA	RIOHACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
148	ASOCIACIÓN GUAJIRA	839.000.447 - 2	CARRERA 15 # 21 - 39	GUAJIRA	MACAJÓ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
149	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y SOCIEDAD "FUNT MOTEO"	825.000.654 - 1	CALLE 38 NO. 10 - 47 BARRIO LA ESPERANZA	GUAJIRA	RIOHACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	60	5
150	ASOCABILDOS IPSI	839.000.145 - 3	carrera 15 No. 19 - 55	GUAJIRA	MACAJÓ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1.000 GRAMOS	360	30

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO	No. BOLSAS DE LECHE EN POLVO POR TRIMESTRE (KILOS)	TOTAL No. DE CAJAS (12 UNIDADES X CAJA)
151	FUNDACIÓN LIBELULAROSADA	901.027.295 - 1	CALLE 15 No. 5 - 51 BARRIO LA FLORIDA	GUAJIRA	URBÍA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	240	20
152	IGLESIA COMUNIDAD CRISTOCENTRICA DE COLOMBIA	901.020.518 - 7	CALLE 9 NO. 7 - 51	GUAJIRA	VILLANUEVA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
153	SEMBRANDO AMOR POR LOS NIÑOS	901.011.724 - 1	CARRERA 9 NO. 39 34 BARRIO LA ESPERANZA	GUAJIRA	RIOHACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
154	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA GUAJIRA	800.045.966 - 5	CALLE 2 NO. 5 - 71	GUAJIRA	RIOHACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
155	FUNDACIÓN SARA ISABEL	900.533.373 - 4	CALLE 14 B NO. 10 - 64 BARRIO TATUAL	GUAJIRA	RIOHACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
156	FUNDACIÓN TATILLEVANDO UNA LUZ DE ESPERANZA	901.071.574 - 8	CALLE 14 NO. 8 - 38	GUAJIRA	MACAO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
157	SECRETARADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	900.027.166 - 6	CALLE 16 B NO. 11 A68	GUAJIRA	RIOHACHA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
158	FUNDACIÓN PROMOTORA DEL DESARROLLO SOCIAL	900.076.041 - 3	CALLE 14 7 - 41	GUAJIRA	VILLANUEVA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
159	VOLUNTARIADO MADRE TERESA DE CALCUTA	900.433.744 - 4	CARRERA 8 NO. 12 - 29	HUILA	NEVA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
160	HOGAR DE PAGO LIGA CONTRA EL CÁNCER	813.012.111 - 0	CARRERA 20 NO. 6B 04 BARRIO CALIXTO LEIVA	HUILA	NEVA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
161	FUNDACIÓN ROMELIA HERNÁNDEZ DE GÓMEZ - CENTRO VIDA	891.105.174 - 8	CALLE 12 NO. 4 - 51 BARRIO PROGRESO	HUILA	TIMANA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
162	ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL. CONFERENCIA SAN MARTÍN DE PORRAS	900.021.009 - 0	CALLE 7 No. 6 - 145	HUILA	EL PITAL	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
163	FUNDACIÓN SOCIAL MANUEL DE JESÚS IRRARTE MACÍAS - HOGAR SAGRADA FAMILIA	813.008.883 - 2	CALLE 3 NO. 5 - 12	HUILA	TARQUI	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
164	ASOCIACIÓN MIS ÚLTIMOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR	901.290.283 - 9	CARRERA 54 ANO. 28 - 46 BARRIO LAS CAMELIAS	HUILA	NEVA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
165	FUNDACIÓN ANCIANATO NUESTRA CASA	800.080.371 - 1	CARRERA 7 ANO. 1 - 12 BARRIO 20 DE JULIO	HUILA	IGUIRA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
166	FUNDACIÓN SOCIAL ABUELOS DE MI PUEBLO	900.309.116 - 9	CALLE 8 NO. 7 - 66 CENTRO	HUILA	PALERMO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
167	ASOCIACIÓN DAMAS SALESIANAS CENTRO LAURAVICUÑA	901.295.820	CARRERA 14 No. 4 - 100	HUILA	NEVA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
168	IGLESIA AMOR EN ACCIÓN COLOMBIA	900.398.854 - 6	CALLE 30 No. 6 - 69	MAGDALENA	SANTA MARTA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
169	SECRETARADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL	891.780.234 - 5	KM 3 VÍA A CARABARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL PAS BODEGA A36	MAGDALENA	SANTA MARTA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	300	25
170	HUAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.	860.006.696 - 3	CALLE 8 No. 20 A27	MAGDALENA	EL BANCO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
171	SEMINARIO MAYOR SAN JOSÉ	819.006.758 - 2	CARRERA 17 No. 14 - 86	MAGDALENA	SANTA MARTA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
172	FUNDACIÓN REKATAMA BALORE	900.895.358 - 6	CARRERA 16 NO. 17 35	MAGDALENA	SANTA MARTA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
173	FUNDACIÓN SOCIAL DINO DE ANGELES	901.472.032 - 9	CALLE 118 No. 11 C - 15 BARRIO LAPAZ	MAGDALENA	SANTA MARTA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
174	CORPORACIÓN SAN MARTÍN DE PORRAS	830.514.663 - 0	CARRERA 12A 11 - 33 37 MANZANA F CASA 5 BARRIO EL PRADO	META	PUERTO LOPEZ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
175	CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO	892.099.417 - 1	VEREDA BRISAS DEL OCCO BARRIO KIRPAS	META	VILLAVICENCIO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
176	FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA	900.213.038 - 9	KILOMETRO 71 VÍA VILLAVICENCIO	META	PUERTO LOPEZ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
177	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	900.283.620 - 5	VEREDA VINGUARDIA SECTOR LOS LAGOS	META	VILLAVICENCIO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
178	ASOCIACIÓN DE LIMITADOS VISUALES DEL META AL META	822.000.609 - 7	CALLE 48 No. 27 - 70 LA GRAMA	META	VILLAVICENCIO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
179	FUNDACIÓN CASA DE LA TERCERA EDAD SAN FRANCISCO DE ASIS	830.503.775 - 1	KM 13 VÍA PUERTO LOPEZ EL LAUREL CASA 22	META	VILLAVICENCIO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
180	INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL	900.276.298 - 7	CARRERA 1 CON CALLE 1 INSTALACIONES DEL ANTIQUO ORFANATO BARRIO SANTA MARTHA ALTA	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO	No. BOLSAS DE LECHE EN POLVO POR TRIMESTRE (KILOS)	TOTAL No. DE CAJAS (12 UNIDADES X CAJA)
181	FUNDACIÓN EL BUEN JESÚS	801.000.274 - 7	CALLE 48 # 19- 25 BARRIO ACACIOS	QUINDIO	ARMENIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
182	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EL CARMEN	890.001.326 - 1	KM 1 VA ARMENIA- MONTENEGRO	QUINDIO	ARMENIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
183	CASA DEL ANCIANO PREBÍSTERO LUIS HORACIO GIL BERMUDEZ	900.068.680 - 6	CARRERA 8 No. 14 - 13 BARRIO LA GRACIELA	QUINDIO	MONTENEGRO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
184	HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	800.067.305 - 1	CARRERA 16 # 7-25	QUINDIO	CIRCASIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
185	FUNDACIÓN HOGAR ANITA GUTIERREZ DE ECHEVERRÍA	890.000.972 - 3	CORREGIMINETO EL CAMO, DIAGONAL SEDE DEPORTIVA- COLEGIO SAN LUIS REY	QUINDIO	ARMENIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
186	PASTORAL SOCIAL DIOCESANA	800.232.161 - 5	CALLE 23 NO. 12 - 33	QUINDIO	ARMENIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
187	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	801.000.567 - 1	CALLE 5 No 6 -15	QUINDIO	SALENTO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
188	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ	891.408.571 - 1	CALLE 16 NO. 17 70	RISARALDA	PEREIRA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
189	FUNDACIÓN AFRO ETNICOS	900.205.923 - 9	CALLE 67 BIS NO. 25 - 44 BARRIO CUBA	RISARALDA	PEREIRA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
190	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	900.006.917 - 0	CARRERA 23 BIS No. 73a - 40 BARRIO CUBA	RISARALDA	PEREIRA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
191	FUNDACIÓN ALEJANDRO GALVIS GALVIS	804.016.467 - 2	KILOMETRO 2 ADELANTE DEL PEAJE DE LA MESA DE LOS SANTOS	SANTANDER	PIEDECUESTA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	216	18
192	ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR ATEBA	829.001.096 - 9	CARRERA 15 # 43 - 12 BARRIO ARENAL	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
193	CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR ALIRIO BELTRAN LUQUE	804.010.224 - 2	CARRERA 3 NO. 9 B - 10 HOGAR DEL ANCIANO	SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURI	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
194	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMITANAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA	890.201.229 - 1	CALLE 45 # 16 - 38 BARRIO CENTRO	SANTANDER	BUCARAMANGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
195	ASILO SAN RAFAEL	890.201.317 - 1	CARRERA 15 # 2 - 12 BARRIO SAN RAFAEL	SANTANDER	BUCARAMANGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
196	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS HOSPITALARIAS Y DE SALUD	890.404.226 - 3	CALLE 10 AÑO. 17 - 14	SANTANDER	SOCORRO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
197	FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO LUZ DE ESPERANZA- FUNDELUZ	804.016.326 - 2	CALLE 39 NO. 23 - 74 BARRIO CENTRO	SANTANDER	BUCARAMANGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
198	FUNDACIÓN ALBERO VARGAS Y ÁNGELES CUSTODIOS	800.169.294 - 7	KM 1 No. 9 - 21 BARRIO MIRAMAR NORTE	SANTANDER	BUCARAMANGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
199	FUNDACIÓN CRISTO REDENTOR	804.011.531 - 3	CALLE 42 # 13 - 26 BARRIO GARCIA ROVIRA	SANTANDER	BUCARAMANGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
200	CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSÉ VELEZ	890.205.272 - 7	SECTOR SALIDA VEREDALOS EJIDOS	SANTANDER	VELEZ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
201	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER DE SAN GIL	890.211.643 - 0	CALLE 11 NO. 4 - 29 BARRIO SAN JUAN DE DIOS	SANTANDER	SAN GIL	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
202	FUNDACIÓN NUEVO RENACER FUNDERENACER	900.047.710 - 9	CALLE 1 No. 6 - 41	SANTANDER	PARAMO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
203	FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESÚS DE BELÉN	890.203.407 - 5	CARRERA 4 NO. 11 - 08	SANTANDER	SAN GIL	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
204	CENTRO GERONTOLÓGICO Y VIDA "LUISA MARCELINA" DE MOGOTES	804.004.842 - 1	KM 1 VA SAN JOAQUIN	SANTANDER	MOGOTES	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
205	COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRADON GUANELLA	800.025.203 - 9	ANILLO VIAL KM 1 VA FLORIDABLANCA A GIRÓN	SANTANDER	FLORIDABLANCA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
206	HOGAR SAN ANTONIO ZAPATOCA	890.201.909 - 1	CARRERA 11 NO. 14 - 33	SANTANDER	ZAPATOCA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
207	ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO GUAPOTÁ	804.012.741 - 8	CALLE 2 No. 1 - 20	SANTANDER	GUAPOTÁ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
208	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MÁRQUEZ DE ARATOCA	890.203.826 - 8	CARRERA 7 NO. 0 - 21 BARRIO SAN RAFAEL	SANTANDER	ARATOCA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
209	FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDÉN	890.205.168 - 9	CALLE 26 NO. 11 - 80	SANTANDER	CHARALÁ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
210	FUNDACIÓN TERCERA EDAD BARBOSA "MI HOGAR"	800.006.578 - 4	CALLE 10 NO. 8 - 39 BARRIO CENTRO	SANTANDER	BARBOSA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO	No. BOLSAS DE LECHE EN POLVO POR TRIMESTRE (KILOS)	TOTAL No. DE CAJAS (12 UNIDADES X CAJA)
211	HOGAR DEL ANCIANO DE CONTRATACIÓN	804.006.666 - 9	CALLE 2 No. 3 - 14 BARRIO LOS SUSPROS MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN	SANTANDER	CONTRATACIÓN	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
212	CENTRO DE BIENESTAR SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA	829.003.288 - 5	CALLE 41 A # 61 BARRIO EL PRADO CAMPESTRE	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
213	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO DE VIDALUIS RONCANCIO ONZACA FUNZAHOGAR RONCANCIO	890.208.793 - 6	CARRERA 1 No. 1 - 51 ANCIANATO	SANTANDER	ONZAGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
214	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	900.212.003 - 7	CARRERA 37 No. 4A 86 BARRIO VEGAS DE MORRORRICO	SANTANDER	BUCARAMANGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
215	FUNDACION HEROES Y VALENTES	900.793.002 - 1	CALLE 41 No. 41 - 48 ALTOS DE CABECERA	SANTANDER	BUCARAMANGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
216	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL	800.055.305 - 1	FINCA VISTA HERMOSA, VEREDA SEMISA 500 m DELANTE DE LA NORMAL ANTONIA SANTOS	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
217	HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA	890.203.312 - 4	CALLE 5 No. 4 - 51 53 BARRIO SAN ANTONIO	SANTANDER	BARICHARA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
218	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	800.176.394 - 4	CARRERA 2A # 8 - 13 ESQUINA	SANTANDER	VALLE DE SAN JOSE	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
219	ASOCIACIÓN VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CÁNCER AIAC	890.203.983 - 6	CARRERA 28 No. 33 - 36 BARRIO LA AURORA	SANTANDER	BUCARAMANGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
220	CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	804.003.955 - 9	CALLE 11 NO. 7 65	SANTANDER	BETULIA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
221	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE MATANZA	804.000.728 - 1	CALLE 4 No. 5 - 43 BARRIO SAN RAFAEL	SANTANDER	MATANZA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
222	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA	890.203.963 - 9	CALLE 45 NO. 11 80 BARRIO CHORRERAS DE SAN JUAN	SANTANDER	BUCARAMANGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
223	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	890.208.402 - 1	CARRERA 3 1 IMPAR	SANTANDER	GUADALUPE	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
224	CORPORACIÓN CIUDAD DEL NIÑO	800.036.734 - 5	LAGOS V CARRETERA ANTIGUA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
225	FUNDACIÓN CANITAS FELICES	804.011.384 - 7	KILOMETRO 4 MAZAPULCO, RAMAL COLEGIO ECOLOGICO LA HORMIGA, CASA 950 FINCA LOS ALEREX VALLE DE RUITOQUE	SANTANDER	FLORIDABLANCA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
226	FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTARITA DE CASIA	804.008.547 - 1	CALLE 51 NO. 15 154 SAN MIGUEL	SANTANDER	BUCARAMANGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
227	FUNDACIÓN COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR	804.011.574 - 6	CALLE 202 B NO. 14 - 70 VEREDA RIO FRÍO	SANTANDER	FLORIDABLANCA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
228	FUNDACIÓN MONTAÑAS AZULES	900.565.727 - 5	CARRERA 12 NO. 12 - 15 BARRIO VILLABEL	SANTANDER	FLORIDABLANCA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
229	CBA CASA DEL ANCIANO CURITI	800.221.353 - 5	CARRERA 1 VA VEREDA COMUN CURITI SANTANDER	SANTANDER	CURITI	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
230	SHALOM CASA DE PAZ	804.001.267 - 0	CARRERA 11 NO. 33 - 25	SANTANDER	BUCARAMANGA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
231	ASOCIACIÓN HOGAR SAN JOSE	804.002.953 - 1	CALLE 7 NO. 9 - 41 SECTOR HOSPITAL	SANTANDER	GALÁN	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
232	FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE	800.172.402 - 7	CALLE 5 CON CARRERA 6 ESQUINA	SANTANDER	PINCHOTE	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
233	PARROQUIA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	900.008.185 - 5	TRANSVERSAL 3 NO. 3 No. 4 - 49	SANTANDER	VELÉZ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
234	CB DEL ADULTO MAYOR "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE GIRÓN SANTANDER	890.207.992 - 0	CARRERA 28 34A 34 BARRIO EL LLANITO	SANTANDER	GIRÓN	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
235	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HACENVIDA	900.194.421 - 4	CALLE 12 NO. 13 - 48	SANTANDER	SOCORRO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
236	ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ESTEBAN RANGEL VESGA	804.015.826 - 9	CALLE 7 # 03 - 09	SANTANDER	CABRERA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
237	FUNDACIÓN SAN RAFAEL	900.513.154	CALLE 2 No. 4 - 28 MATEO PEREZ	SUCRE	SAMPUÉS	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
238	HUELLAS QUE TRANSFORMAN - IGLESIA GENESARET	901.333.322	CALLE 25A 12E 156 CIUDAD DE LA SUIZA	SUCRE	SINCELEJO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
239	FUNDACIÓN REVIVIR	900.982.782 - 9	CARRERA 11 NO. 4A 161 BARRIO LA CEJA	SUCRE	SINCÉ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
240	FUNDACIÓN HUOS DE LA SIERRA FLOR	892.200.893 - 5	CARRERA 4 A NO. 16 B - 29 BARRIO VALLEJO	SUCRE	SINCELEJO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12

No.	NOMBRE ENTIDAD	NIT	DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS	DEPARTAMENTO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	MUNICIPIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	PRODUCTO	No. BOLSAS DE LECHE EN POLVO POR TRIMESTRE (KILOS)	TOTAL No. DE CAJAS (12 UNIDADES X CAJA)
241	FUNDACIÓN CIUDADELA DIVINO NIÑO	809.005.453 - 0	CALLE 24 B NO. 7 SUR 84 BARRIO GALARZA	TOLIMA	IBAGUÉ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
242	NUUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	800.234.461 - 9	CALLE 4A NO. 7 - 39 BARRIO BELEN	TOLIMA	IBAGUÉ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
243	FUNDACIÓN FRATERNAL DE AYUDA	900.786.421 - 5	CARRERA 8 No. 145 - 201 FINCA VILABETTY BARRIO SALADO	TOLIMA	IBAGUÉ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
244	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	890.700.862 - 5	CALLE 12 NO. 29 - 74 VA MARIQUITA	TOLIMA	HONDA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	144	12
245	FUNDACION LEGADO HERMINIA TRINIDAD BAUTISTA	901.890.976 - 0	CARRERA 9 No. 7 - 59 BARRIO EL CARMEN	TOLIMA	MARIQUITA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
246	PARROQUIA SAN PABLO APOSTOL	809.006.084 - 0	CALLE 116 AÑO. 15 - 127 BARRIO CANTABRIA	TOLIMA	IBAGUÉ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6
247	CLUB KIWANS CIUDAD MUSICAL	800.114.694 - 3	BARRIO EL PAIS ENTORNO A LA CECIBITA VILLANATALIA CASA 12	TOLIMA	IBAGUÉ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
248	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	890.703.802 - 7	CARRERA 2 CALLE 4 CAMILO TORRES	TOLIMA	PURIFICACION	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	96	8
249	ASOCIACIÓN HOGAR CENTRO VIDA SAN JOSE DE LA MONTAÑA	890.704.494 - 6	CALLE 9 No. 1 - 43 BARRIO LIBERTADOR	TOLIMA	GUAMO	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	60	5
250	FUNDACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR "HOGAR SAN ROQUE"	809.012.342 - 0	KM 1 VIA PURIFICACION CALLE 11 N° 9A - 17 BONANZA	TOLIMA	SALDAÑA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	120	10
251	CORPORACIÓN JARDIN DE LOS ABUELOS	890.703.064 - 8	KILOMETRO 6 VIAL SALADO	TOLIMA	IBAGUÉ	LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1.000 GRAMOS	72	6

Las entregas iniciarán previa coordinación entre el **COMITENTE COMPRADOR** y el **COMITENTE VENDEDOR**, a más tardar a los **SEIS (6) DÍAS HABILÉS** siguientes al cierre de la negociación, siempre y cuando cumpla con la siguiente condición:

1. El **COMITENTE VENDEDOR** al día hábil siguiente al cierre de la negociación enviara cronograma de entrega con el fin, de que el **COMITENTE COMPRADOR** informe a las instituciones beneficiarias la entrega total de los bienes objeto de negociación.

a. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

El **COMITENTE VENDEDOR** debe garantizar las condiciones de entrega óptimas, en cantidad, calidad y oportunidad, de tal forma que en la entrega de los alimentos en los puntos o instituciones y se pueda realizar la verificación por parte del **COMITENTE COMPRADOR** con cada una de las instituciones de los productos entregados.

Para la entrega de los alimentos el **COMITENTE VENDEDOR** deberá aplicar los siguientes aspectos:

Entregar producto de primera calidad, conforme lo establecido en la ficha técnica del bien producto o servicio.

- Llevar la totalidad de alimentos programados a cada uno de los puntos o instituciones.
- Firmar en original y una (1) copia el acta de entrega, por parte del **COMITENTE VENDEDOR** como de la persona que reciba el producto, el cual debe ser diligenciado con bolígrafo o esfero de tinta negra, no borrable, con tinta que no se corra, datos completos nombres, apellidos, número de documento, fecha y hora de la recepción del pedido.

- El **COMITENTE VENDEDOR** no está autorizado para suministrar alimentos en puntos o instituciones diferentes a las definidas en el anexo de entrega por el **COMITENTE COMPRADOR**, ni a suministrar cantidades adicionales a las solicitadas, por lo que solo será reconocido para pago por el comitente comprador lo autorizado por escrito mediante correo electrónico. De igual forma no se pagarán aquellos alimentos, que sean entregados fuera del procedimiento anteriormente descrito sin autorización previa escrita por el **COMITENTE COMPRADOR**
- En caso de presentarse no conformidades de calidad por parte de las instituciones con los productos entregados, posterior a la entrega y encontrándose dentro del tiempo de vida útil y estimado para el consumo, establecido en la ficha de producto, bienes y servicios, el comitente vendedor debe realizar el cambio de los productos en máximo **SETENTA Y DOS 72 HORAS** siguientes a la notificación.

b. CONTROL DE LAS ENTREGAS

El **COMITENTE VENDEDOR** y su **COMISIONISTA VENDEDOR**, el **COMITENTE COMPRADOR** y su **COMISIONISTA COMPRADOR**, serán responsables de llevar un control sobre las cantidades entregadas.

El **COMITENTE VENDEDOR** para dejar constancia de las cantidades entregadas, el sitio de entrega y el proyecto de inversión que financia la entrega, deberá diligenciar un acta de entrega sobre el pedido entregado con original y una copia.

El **COMITENTE VENDEDOR** con el fin de llevar un control de los alimentos entregados en cada sitio establecido por el **COMITENTE COMPRADOR**, deberá llevar una base de datos en Excel que le permita identificar como mínimo lo siguiente:

- Institución.
- Fechas de pedido y entrega, acta de entrega, facturas, cantidades entregadas por producto y valores facturados, valores unitarios, cantidades solicitadas para cambio y cantidades cambiadas.

Así mismo la base de datos de Excel del **COMITENTE VENDEDOR**, debe generar un informe en medio magnético, el cual debe contener el siguiente ACÁPITE:

1. Informe detallado permita controlar la EJECUCION PRESUPUESTAL, el cual de contener como mínimo:
 - a. Fecha de entrega.
 - b. Instituciones. (Sitios donde se realizaron las entregas)
 - c. Nombre de la persona que recibió el pedido.
 - d. Descripción del alimento.
 - e. Cantidad solicitada.
 - f. Cantidad entregada.
 - g. No. Acta de entrega.
 - h. Valor unitario.
 - i. Valor total
 - j. Saldo de cantidades e instituciones pendientes por entregar

NOTA 1: este archivo se debe enviar a través de correo electrónico de manera quincenal el segundo día hábil de la semana siguiente a las entregas al **COMITENTE COMPRADOR, COMISIONISTA COMPRADOR.**

EI COMITENTE VENDEDOR deberá garantizar el transporte de los alimentos en óptimas condiciones, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los alimentos, de acuerdo con las disposiciones sanitarias vigentes.

EI COMITENTE VENDEDOR deberá disponer de personal idóneo para la entrega de los alimentos en las condiciones y tiempos requeridos por **COMITENTE COMPRADOR.**

DEVOLUCIÓN DE ALIMENTOS

En caso de presentarse en la entrega devolución de alimentos por el personal encargado en las instituciones, el **COMITENTE VENDEDOR** deberá realizar la reposición de estos alimentos a las setenta y dos (72) horas siguientes a la devolución de la institución que presentó la novedad en los horarios definidos con un acta de entrega nueva la cual indique que es una reposición, donde se relacionen los alimentos y cantidades a conformidad.

5. FORMA DE PAGO

El comitente comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., así:⁴

Se realizará un solo pago dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de entrega final del producto luego de la revisión y aprobación de las actas de entrega de las 251 instituciones.

1. Factura con la descripción de cada uno de los bienes objeto de entrega y con el cumplimiento de los requisitos legales, en original y sin tachones.
2. Acta de entrega de las 251 instituciones establecidas, acreditado mediante el documento denominado Certificación donación leche en polvo

PARAGRAFO: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual el comitente comprador adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad, calidad y aprobación en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados en el término acá establecido y no proceder a la acreditación en los sistemas dispuestos por la Bolsa, hasta tanto no se dé la aprobación de los documentos.

Comentado [IGC3]: En la reunión la entidad manifestó que esta información podía ser eliminada, por lo que, se retira de la ficha técnica de negociación.,

Comentado [AR4R3]: Observacion resuelta en reunion sostenida con el comprador

Comentado [AR5]: Colocar nombre del anexo enviado por FNG

⁴ El cliente, podrá establecer el pago de anticipo al precio en dinero o en especie para lo cual, deberá señalar la forma de entrega en la ficha técnica de negociación.

De otra parte, es importante señalar que sobre el valor a pagar al **COMITENTE VENDEDOR** se harán las retenciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente, así:

IMPUESTOS, TASA Y CONTRIBUCIONES	
ICA	Aplica Normatividad Y Tarifas Vigentes
IVA	Aplica Normatividad Y Tarifas Vigentes
RETENCION EN LA FUENTE	Aplica Normatividad Y Tarifas Vigentes

6. CONDICIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA o COMPRADORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR O COMPRADORA PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

A efectos de participar en la Rueda de Negociación por cuenta del Comitente vendedor, la Sociedad Comisionista Vendedora deberá entregar a la Bolsa, comunicación a través del correo electrónico UnidadMCP@bolsamercantil.com.co debidamente suscrita por su representante legal en el que indique los datos del comitente vendedor y la manifestación de que el mismo cumple la totalidad de requisitos establecidos en la presente ficha técnica de negociación y que cuenta con la capacidad de entregar los bienes en las condiciones y oportunidades establecidas por el cliente participante en MERCOP, adicionalmente deberá suministrar debidamente diligenciado y suscrito el Anexo 47 de la Circular Única de Bolsa.

Las certificaciones referidas en esta sección con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar el día hábil siguiente a la publicación del boletín informativo que convoca a rueda de negociación antes de las 12:00 m. adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados debidamente foliados y con su respectivo índice, que contendrá los documentos de carácter jurídico y el otro los de carácter técnico, financiero y de experiencia.

A más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a haber recibido los documentos la Dirección de Estructuración remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, el día hábil siguiente a más tardar a las 02:00 p.m. entregar los documentos sujetos a subsanación.

La sociedad comisionista vendedora deberá remitir comunicación suscrita por su representante legal en el manifieste que adelantó la debida diligencia en relación con su cliente, el cumplimiento de los deberes especiales definidos por el artículo 5.2.1.1.15 de Reglamento y las condiciones de participación fijadas en la ficha técnica de negociación definitiva.

Lo anterior, en los términos definidos por el artículo 3.1.2.3.7 de la Circular Única de Bolsa.

Comentado [AR6]: PENDIENTE definir plazos de acuerdo a modalidad establecida en CUB

Comentado [IG7]: Se ajusta el cronograma en los términos de la CUB

Comentado [AR8R7]: Se acepta ajuste

CONDICIONES JURÍDICAS

1. Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por

la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como requisitos.

3. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal

Si aplica, deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

NOTA: Los requisitos incluidos en los numerales 5, 6 y 7 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que, para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación⁵.

4. Certificación de antecedentes fiscales

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la radicación de la documentación, que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

5. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la radicación de la documentación, que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

6. Antecedentes Judiciales

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la radicación de la documentación, que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

⁵ Se incluye texto con el fin de que los documentos que requieran suscripción por parte del Representante legal se alleguen con la firma del mismo, dado que en ocasiones tratándose de personas jurídicas con suplentes, los documentos son firmados en la etapa inicial por una persona naturales que en la subsanación por un suplente.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El comitente vendedor deberá allegar comunicación suscrita bajo la gravedad de juramento en el que manifiesta que validó la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros fijados en la ficha técnica de negociación como condiciones de participación y los cumple en su totalidad.

CONDICIONES FINANCIERAS ⁶

Con el objeto de lograr determinar la capacidad del comitente vendedor para ejecutar las obligaciones propias de la negociación, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de la fijación de indicadores financieros, correspondiente a los estados financieros con corte a 2023⁷ para lo cual, deberá allegar estados financieros y balance de resultados.

Adicionalmente la sociedad comisionista vendedora deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal en el que manifieste que validó la información financiera de su cliente y el mismo cumple los indicadores fijados en el presente requisito.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (AC/PC)	Mayor o Igual a	0,8
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	Menor o Igual a	82%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTO /GI)	Mayor o Igual a	1

Donde: AC: Activo Corriente, PC: Pasivo Corriente, AT: Activo Total, PT: Pasivo total, UTO: Utilidad Operacional, GI: Gastos sobre Intereses.

Nota: Los comitentes vendedores cuyos gastos de intereses sean CERO (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se incluye la Capacidad Organizacional y su respectiva manera de medir la rentabilidad de los activos y del patrimonio.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTO/AT)*100	Mayor o Igual a	1 %
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTO/Patr) *100	Mayor o Igual a	1 %

Donde: AT: Activo Total, Patr: Patrimonio, UTO: Utilidad Operacional.

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad financiera solicitada y que está en condiciones de participar en la negociación, si obtiene en cada indicador los valores anteriormente establecidos.

Comentado [IG9]: Se incorporan requisitos solicitados en la Circular única de Bolsa, tal y como hemos fijado en el presente documento, cualquier duda con gusto será atendida.

Comentado [AR10R9]: Se acepta ajuste

Comentado [IGC11]: Se requiere validar si se van a incorporar requisitos financieros deben incluirse los porcentajes.

Comentado [AR12R11]: Se incluyen porcentajes

Comentado [IG13]: Consideramos prudente por la importancia de la operación, consultar con el cliente la solicitud del RUP

Comentado [AR14R13]: Una vez consultado con el cliente no se hace necesario la solicitud de RUP

Comentado [AR15R13]: Dado que la mayoría de potenciales comitentes vendedores no tienen este documento y limitaría la pluralidad en la negociación

Comentado [AR16]: Se modifican indicadores financieros de índice de liquidez y nivel de endeudamiento con base en la respuesta por parte de FEDEGAN de observaciones extemporáneas, con el objetivo de procurar pluralidad de oferentes

⁶ La Clientepodrá incluir los indicadores financieros adicionales que resulten procedentes al proceso de contratación.

⁷ La Clientedeberá establecer el corte de revisión, acreditación y presentación de la información.

Adicionalmente, el comitente vendedor deberá allegar comunicación suscrita por el revisor fiscal si cuenta con la figura o por el representante legal, en el que indique el cumplimiento de los indicadores financieros acá incluidos, señalando los valores que resulten procedentes.

En el caso de Cooperativas, los indicadores financieros requeridos para la presente negociación, serán los que se establecen a continuación:

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (AC/PC)	Mayor o Igual a	0.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	Menor o Igual a	90%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTO /GI)	Mayor o Igual a	0.6

Donde: AC: Activo Corriente, PC: Pasivo Corriente, AT: Activo Total, PT: Pasivo total, UTO: Utilidad Operacional, GI: Gastos sobre Intereses.

Comentado [AR17]: Se modifican indicadores financieros de índice de liquidez y nivel de endeudamiento con base en la respuesta por parte de FEDEGAN de observaciones extemporáneas, con el objetivo de procurar pluralidad de oferentes

Nota: Los comitentes vendedores cuyos gastos de intereses sean CERO (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se incluye la Capacidad Organizacional y su respectiva manera de medir la rentabilidad de los activos y del patrimonio.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTO/AT)*100	Mayor o Igual a	0.7 %
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTO/Patr) *100	Mayor o Igual a	0.7 %

Donde: AT: Activo Total, Patr: Patrimonio, UTO: Utilidad Operacional.

A continuación, se muestra la fórmula de cómo se deberá realizar el cálculo de los Indicadores Financieros para Uniones Temporales o Consorcios, el criterio de revisión será:

- a) De acuerdo con la sumatoria de las partidas individuales ponderado por su porcentaje de participación como el siguiente ejemplo:

$$\text{Liquidez} = AC 1*(\%P) + AC2*(\%P) / PC1*(\%P) + PC 2*(\%P)$$

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN⁸

1. REQUISITO DE EXPERIENCIA

⁸ A continuación, se incluyen las condiciones técnicas estandarizados conforme a algunos procesos de contratación adelantados en la Bolsa, para lo cual, la Entidad deberá verificar la procedencia de los requisitos conforme al objeto de la negociación.

Se solicitan máximo 5 certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de los documentos, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto: venta de leche en polvo entera
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos el cual debe ser mayor o igual al valor de la negociación establecido en la presente ficha técnica de negociación.
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena, A entera Satisfacción, Cumplida)

NOTA: En el caso que la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas, actas de liquidación y/o contratos.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA COOPERATIVAS

En el caso de cooperativas se solicitan máximo 7 certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de los documentos, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto: venta de leche en polvo entera
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos el cual debe ser mayor o igual al valor de la negociación establecido en la presente ficha técnica de negociación.
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena, A entera Satisfacción, Cumplida)

NOTA: En el caso que la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas, actas de liquidación y/o contratos.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

Cuando el comitente vendedor sea un consorcio o una unión temporal la experiencia será acreditada por todos los integrantes.

2. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

El comitente vendedor a través de su representante legal deberá allegar comunicación suscrita con fecha de expedición no mayor a (30) treinta días hábiles, en la que manifiesta que, acepta y cumple todas las condiciones técnicas establecidas en los documentos de condiciones especiales.

Comentado [AR18]: Colocar numero de certificaciones

Comentado [AR19R18]: Y colocar tiempo maximo

Comentado [AR20]: Se ajusta, aclarando que el objeto de la experiencia a acreditar debe ser venta de leche en polvo entera

Comentado [AR21]: Se incluye el valor minimo a acreditar de experiencia por parte del interesado

Comentado [AR22]: Colocar numero de certificaciones

Comentado [AR23R22]: Y colocar tiempo maximo

Comentado [AR24]: Se ajusta, aclarando que el objeto de la experiencia a acreditar debe ser venta de leche en polvo entera

Comentado [AR25]: Se incluye el valor minimo a acreditar de experiencia por parte del interesado

3. CAPACIDAD LOGISTICA

Si el comitente vendedor cuenta con parque automotor propio, deberá aportar comunicación suscrita por su representante legal, en la cual manifiesta bajo gravedad de juramento que garantiza la logística, cobertura y que cuenta con la autorización de distribución de alimentos necesaria para dar cumplimiento a la obligación de entrega del producto (transporte, embalaje y entrega en las 251 instituciones del programa), dentro del plazo de ejecución estipulado para la entrega del producto.

Si el COMITENTE VENDEDOR no cuenta con parque automotor propio deberá aportar copia del contrato suscrito con empresa/s transportadora/s con una vigencia mínima al plazo de la presente operación, con la cual se acredite la capacidad para ejecutar el objeto contractual.

4 CONCEPTO SANITARIO DE LA PLANTA

El comitente vendedor deberá allegar copia de la última acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del Ente Territorial de salud donde se encuentre(n) ubicada(s) la(s) bodega(s) de almacenamiento de alimentos, con conceptos FAVORABLE o FAVORABLE CONDICIONADO, el cual se deberá mantener durante toda la ejecución de la operación, esta acta de inspección no debe tener una fecha de expedición mayor a 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la documentación, en caso de que se presente un acta con fecha superior a la periodicidad anteriormente descrita, el comitente vendedor deberá allegar carta radicada ante el INVIMA con anterioridad, en la que solicita la visita. Copia de la resolución vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en donde se concede el registro sanitario al comitente vendedor. Copia de la ficha técnica y certificado de calidad del producto.

Adicionalmente el comitente vendedor mediante comunicación suscrita por el representante legal deberá acreditar el inmueble con la incorporación de la dirección en condición de propietario o arrendatario y anexar los siguientes documentos:

- Como propietario: certificado de libertad y tradición a nombre del comitente vendedor, con fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles anteriores a la radicación de los documentos.
- Como arrendatario: Contrato de arrendamiento de la bodega, con disponibilidad de máximo un (01) mes anterior a la fecha de presentación de documentos de manera que se garantice que el área de bodegaje esté disponible para el inicio de la operación.

5. CERTIFICADO DE CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

El comitente vendedor deberá contar con el recurso humano con el perfil, formación y experiencia para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción y almacenamiento.

El comitente vendedor deberá presentar documento suscrito por su representante legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal idóneo y capacitado, para la ejecución de la operación y la atención de las obligaciones fijadas.

Comentado [IG26]: Este requisito en mesa de trabajo con el cliente puede ser ampliado, incluyendo entre otros aspectos:

1. Cantidad de vehículos
2. Resolución Ministerio de Transporte de capacidad transportadora.
3. Validación documental de los vehículos, tarjeta de operación, de propiedad SOAT que se recomienda se realice a través de la información que obra en el RUNT.

Comentado [AR27R26]: Por petición del comprador no se solicita documentos de los vehículos, sin embargo se incluye el requerimiento del contrato con empresa de servicio de transporte

Comentado [AR28]: Se agrega que la fecha de expedición del concepto no debe ser mayor a 12 meses según la normatividad vigente y que en caso de no contar con concepto con esta periodicidad, debe allegar carta radicada ante el INVIMA solicitando la visita con anterioridad al vencimiento del año

6. RECAUDADOR CUOTA DE FOMENTO GANADERO Y LECHERO

En caso de que el comitente vendedor sea fabricante, mediante comunicación suscrita por su representante legal y/o revisor fiscal, deberá certificar bajo la gravedad de juramento que tiene la condición de recaudador de la cuota de fomento ganadero y lechero y que se encuentra al día en la obligación de transferir oportunamente la contribución al Fondo Nacional del Ganado.

En caso de comercializadores, el comitente vendedor mediante comunicación suscrita por su representante legal y/o revisor fiscal, deberá relacionar el nombre y nit del fabricante al cual le compraran la Leche en polvo (leche natural entera totalmente deshidratada de origen colombiano, no mezcla láctea ni lacto suero ni leche entera importada) la cual será objeto de entrega de la presente negociación y certificar bajo la gravedad de juramento que dicho fabricante tiene la condición de recaudador de la cuota de fomento ganadero y lechero y que se encuentra al día en la obligación de transferir oportunamente la contribución al Fondo Nacional del Ganado.

7. PRODUCCIÓN NACIONAL

El comitente vendedor deberá garantizar mediante comunicación suscrita por su representante legal bajo la gravedad de juramento en la que indique que cuenta con el producto y que su origen es nacional, es decir leche 100% colombiana; adicionalmente deberá indicar el precio promedio pagado al ganadero por cada litro de leche cruda y el número de ganaderos a los que les compra la leche cruda.

8. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR

A continuación, se establecen las obligaciones a cargo de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor para la ejecución de la negociación.

OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR

1. Dar cumplimiento al contenido de la presente ficha técnica de negociación, las fichas técnicas de producto y las disposiciones normativas que resulten aplicables durante toda la ejecución de la negociación.
3. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrambamientos.
4. Dar estricto cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en la ficha técnica de negociación.
5. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo de la Negociación se le impartan por parte del comitente comprador.
6. Constituir las garantías requeridas, dentro de los términos y cuantías correspondientes en el presente documento.
7. Garantizar absoluta confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de la negociación.
8. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales correspondiente a su personal, así como el designado para la ejecución de la negociación.
9. Reportar como condición de entrega por escrito al comitente y comisionista comprador cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
10. Asistir como condición de entrega a las reuniones que sean convocadas por el comitente comprador, para revisar el estado de ejecución de la negociación, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del comitente vendedor o cualquier aspecto técnico referente a la misma.

Comentado [AR29]: Se hace la claridad que esta es la manera de acreditar el requisito en el caso de que el comitente vendedor sea fabricante

Comentado [IG30]: Agradecemos que en mesa de trabajo con el cliente se aclare esta información.

Comentado [AR31R30]: El cliente informa que el requisito se encuentra correcto en su redacción, se agrega que sea bajo la gravedad de juramento

Comentado [AR32]: Se ajusta el requisito con el objetivo de que los comercializadores puedan participar en la negociación, con el fin de procurar pluralidad de oferentes en la negociación.

Comentado [IGC33]: Después de validar la modificación del requisito, recomendamos validar si sobre el precio promedio pagado al ganadero y la información restante debe incluirse al guna obligación.

Comentado [AR34R33]: No se incorpora obligación respecto al precio promedio, unicamente que la certificación este bajo gravedad de juramento

11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la negociación, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
12. Asistir a la Reunión de Coordinación, para validar con el comitente comprador las condiciones generales del proceso y de las operaciones derivadas.⁹
13. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago presentada, adjuntando la totalidad de documentos requeridos para el pago.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al comitente comprador por el incumplimiento de la negociación.
15. Las que le imparta el COMITENTE COMPRADOR o la persona que éste designe de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de negociación y los documentos de condiciones especiales, y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de la Negociación.
16. El comitente vendedor deberá entregar el día siguiente del cierre de la negociación: copia del RUT, Cámara de comercio, certificación bancaria y copia de cédula de ciudadanía del representante legal.

Comentado [AR35]: Pasar a obligaciones del comitente vendedor

Comentado [IGC36]: Se adjunta lo relacionado con el anexo enviado así:

CERTIFICACIÓN No. 00

Por medio de la presente certificamos que la empresa _____

PRODUCTO	CANTIDAD DE CAJAS	NÚM PRESENTA

Correspondientes a la donación del trimestre _____
Programa Fomento al Consumo del Fondo Nacional del Ganado.

Datos de la entidad beneficiaria:

NOMBRE	_____
NIT	_____
CONTACTOS	_____
TELEFONOS	_____
DEPARTAMENTO-CIUDAD	_____
DIRECCION	_____

¿Cómo califica la calidad del producto recibido?

Excelente Buena Regular Mala

¿Cómo califica la presentación del producto recibido?

Excelente Buena Regular Mala

Observaciones Generales:

La presente se envía a los _____ días del mes _____ de 2024.

Comentado [AR37R36]: aprobado

Comentado [ND38]: Quisieramos indicar que el FNG realizara durante todo el año la compra a traves del MERCOP, de distintas cantidades y periodos de acuerdo con la necesidad q tengamos... al asi: la necesidad de compra de este producto será durante toda la vigencia 2024).

Comentado [AR39R38]: Por sugerencia de la BMC al ser la FTN especifica para esta negociacion, se establece unicamente la periodicidad de esta compra

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL COMITENTE VENDEDOR

17. El Comitente Vendedor deberá tomar las medidas que sean necesarias para cumplir con la entrega de los Bienes dentro del plazo de ejecución establecido por el Comitente Comprador.
18. Entregar en las cantidades y condiciones de calidad pactadas el producto en los términos señalados en el presente documento.

Producción, maquila y distribución en punto del producto (institución).

18. El comitente vendedor deberá realizar la entrega en las 251 instituciones relacionadas en los términos señalados en la ficha técnica de negociación, para lo cual, deberá garantizar el diligenciamiento de este documento en su totalidad, la codificación del documento del sistema de gestión de calidad del programa es la siguiente: 03-FR Certificación leche en polvo versión 3, dicho formato se adjunta a la ficha técnica de negociación.
19. El comitente vendedor deberá allegar al comitente comprador muestra fotográfica aleatoria de la entrega del producto, por lo menos de 25 entidades de las 251 que serán beneficiarias del programa.
20. Entregar leche en polvo entera en presentación de bolsas de 1000 gramos (Leche natural entera totalmente deshidratada y de origen colombiano (no mezcla láctea ni lacto suero), con periodicidad de producción y entrega trimestral).
21. El comitente vendedor deberá allegar al comitente comprador la ficha técnica del producto: la cual deberá indicar las características fisicoquímicas, microbiológicas, información nutricional, ingredientes, características sensoriales, vida útil, envase del producto.
22. En cada entrega, el comitente vendedor deberá suministrar el certificado de calidad de la leche en el que se indique que el producto cumple con las especificaciones descritas en la ficha técnica y además se evidencie el número del lote y fecha de vencimiento del producto. También deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que el origen del producto es leche 100% colombiana.
23. El comitente vendedor deberá garantizar la logística de distribución directamente en cada una de las instituciones que se relacionan en el anexo (entrega de producto puerta a puerta), el cual lista las diferentes

⁹ En el caso en el que haya sido establecida dentro del plazo de entrega de los bienes.

instituciones que han sido seleccionadas como beneficiarias del programa a nivel nacional y específica el departamento y la dirección donde deberán hacerse las entregas.

25. Las demás que resulten aplicables al proceso de negociación.

10. GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de persona jurídica individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de figuras asociativas (uniones temporales o consorcios), las siguientes garantías:

Beneficiario: FEDEGAN-FONDO NACIONAL DEL GANADO, NIT. 860.008.068-7.

Tomador: Comitente vendedor.

Asegurado: FEDEGAN-FONDO NACIONAL DEL GANADO, -7. Se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse el comitente comprador con su respectivo NIT No. (NIT. 860.008.068)¹⁰.

- De Cumplimiento: por valor correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, y seis (6) meses más.
- De CALIDAD DE LOS BIENES: por valor correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la operación por el plazo del mismo y SEIS (6) MESES más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: por valor correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la operación por el plazo del mismo y SEIS (6) MESES más.
- Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, hasta la fecha final de entrega.

Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación y se precisa que la administración, custodia y seguimiento de las garantías recae en el comitente comprador.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al **COMITENTE VENDEDOR** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El **COMITENTE VENDEDOR** deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este ítem y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

Comentado [IGC40]: En la reunión se informo la eliminación de las garantías, por lo que, se retira de la ficha técnica de negociación.

Comentado [AR41R40]: Se solicitaran garantías adicionales al comitente vendedor

Comentado [IGC42]: Las garantías incorporadas en el presente documentos son pólizas emitidas por una aseguradora, que resultan adicionales a las propias del mecanismo.

En los términos de las sesiones de trabajo, se incorporan dada la participación de grandes empresas y la necesidad de cubrir riesgos de la operación.

Comentado [AR43R42]: Se incluye la obligación de expedir pólizas

Comentado [IG44R42]: Agradecemos confirmación a esa sociedad comisionista si la negociación adicional a las pólizas contará con garantías propias de la Bolsa, previstas en nuestro Reglamento.

Comentado [AR45R42]: Se confirma que no se solicitara garantía de volatilidad, solo se solicitara póliza de cumplimiento particular y RCE al adjudicatario

Comentado [IG46]: Se incluye esta precisión respecto de las Pólizas, dado que, solo las garantías propias de la Bolsa, son objeto de seguimiento y custodia por parte de la Bolsa.

Comentado [AR47R46]: Se acepta modificación

PARÁGRAFO TERCERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione en valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

11. ANEXOS

El comitente comprador por cuenta de quien se celebra esta operación utilizará mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de la misma, para efectos de¹¹

- *ANEXO RELACION DE INSTITUCIONES - ENTREGA LECHE*
- *Certificación donación leche en polvo*
- *TERMINOS DE REFERENCIA LECHE EN POLVO*

Comentado [CR48]: Teniendo en cuenta la nuevas las modificaciones que ha tenido el reglamento de Bolsa, debemos tener en cuenta:

1. La operación será con administración de garantías para ambas puntas?
2. Se deben establecer las condiciones de entrega en cuanto a fechas y horas exactas.
3. Establecer como será el procedimiento para la generación del ID en Bolsa.
4. Consultar con el area encargada de la Bolsa, los precios de referencia para el producto a negociar. Esto ayudara a establecer las bandas de precios y generar el ID
5. Verificar con el area encargada de Bolsa el procedimiento para la generacion del Boletin informativo previo a la rueda.
6. Sugiero, comparar la FTN de una operación de compra de leche MCP con esta.